



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE INGLÉS DE GESTIÓN COMERCIAL(ADMISIÓN DEFINITIVA Y BAREMO PROVISIONAL)

En sesión celebrada el 7 de octubre de 2024, el Tribunal constituido, en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2024-0501 de fecha 22 de marzo, publicadas en BOP n.º 142 de 1 de abril, ha adoptado y hace público los siguientes acuerdos:

Primero.- Incorporar de oficio a la lista definitiva de admitidos a Doña Helena Irsa Cuesta Carrión, al comprobarse que la solicitud presentada en tiempo y forma cumple con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de Inglés de Gestión Comercial, con especificación, en su caso, de la causa de exclusión, resultando:

Admitidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CUESTA CARRION, HELENA IRSA	14****15H
DE LOS SANTOS SANCHEZ, GEMMA	47****56F

Excluidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causas de Exclusión
LOPEZ ORTIZ, MARIA DEL CARMEN	15****51J	1, 2, 3, 4, 5 y 6
PECO TORRES, RAQUEL	05****11P	1

1. No acredita abono de la tasa.
2. No aporta Anexo I de solicitud.
3. No aporta DNI.
4. No acredita titulación exigida conforme al anexo VI.
5. No acredita competencia docente conforme al anexo VI.
6. No acredita Certificado o diploma de competencia lingüística en inglés nivel C1 o C2 conforme al anexo VI.

Tercero.- Aprobar el baremo provisional de los aspirantes admitidos conforme a la base quinta de la convocatoria, resultando:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
CUESTA CARRION, HELENA IRSA	3,000	0,000	0,300	3,300
DE LOS SANTOS SANCHEZ, GEMMA	6,000	0,800	0,000	6,800

Cuarto.- Fijar un plazo de **tres días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación del baremo provisional en el e-tablón municipal (a efectos de cómputo de plazos) y en la web municipal (a efectos informativos), para la presentación de alegaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, las baremaciones provisionales tendrán la consideración de definitivas y se procederá a determinar la fecha y lugar de celebración de la fase de oposición.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.
La Presidenta del Tribunal

